

etc. La provincia está limitada al N. por la Holanda meridional, al O. por la Zelanda, y al E. por el país de Gueldres; tiene 24 leguas cuadradas y 120,000 habitantes.

UTRECH (OBISPADO DE): este obispado que remonta su antigüedad al siglo VII, comprendía la provincia de Utrech, que se llamaba parte inferior del obispado y de Over-Isles, llamada superior, siendo consagrado su primer obispo en 695; extendió progresivamente su poder territorial, hasta que el último obispo soberano, Enrique de Baviera, cansado de las perpétuas disensiones de sus individuos, vendió á Carlos V la denominación temporal del país (1528); el obispado subsistió despues como poder espiritual, y por lo que hace á la diócesis se dividió entonces en dos potencias, Utrech y Over-Issel. La revolución de las Provincias Unidas no alteró en nada esta división, quedando recibidas en la Unión desde 1579, como dos provincias diferentes.

UTRECH (TRATADOS DE): estos célebres tratados que se invocarán siempre que se susciten diferencias acerca de la sucesión real de España, se hicieron en el año de 1713 con el objeto de terminar la sangrienta guerra de 42 años, llamada guerra de sucesión. Se aseguró hasta cierto punto el equilibrio europeo; pero triunfó la política de Luis XIV, la casa de Austria cesó de reinar en España, y un príncipe de la dinastía de Borbon vino á poseer este hermoso país. Las bases esenciales de estos tratados aun están vigentes, y el respeto que se les tiene consiste en el temor de que nazcan nuevos conflictos capaces de turbar la armonía en Europa, si se altera lo que allí se procuró establecer, poniendo coto á miras ambiciosas. El orden de los tratados es el siguiente:

Paz entre la Francia y la Inglaterra firmada en Utrech el día 11 de abril de 1713. Es notable el artículo sexto, en el que se incluye las renunciaciones recíprocas de Felipe, hecha en Madrid el 5 de noviembre de 1712 á la corona de Francia, y del duque de Berri y de Orleans á la sucesión de España. Seis son las actas, y las renunciaciones deben ser eternamente una ley inviolable, por la que las coronas de España y de Francia no podrán reunirse jamás.

Paz entre la Francia y el Portugal, firmada el 11 de abril de 1713.

Paz entre la Francia y el rey de Prusia, firmada el 11 de abril de 1713.

Paz entre la Francia y el duque

de Saboya firmada el 11 de abril de 1713. Forman una parte integrante de este tratado las renunciaciones de los duques de Berri y de Orleans y el artículo sexto, por el que el rey de Francia consiente el reconocimiento y declaración del rey de España, para que á falta de su descendencia, la corona de España y de Indias pase á los varones de la casa de Saboya.

Paz entre la Francia y la Holanda firmada el 11 de abril de 1712, en cuyo artículo 51 se estipula que las renunciaciones de Felipe V y de los príncipes franceses, se deben considerar como una ley fundamental é inviolable.

Paz entre la España y la Inglaterra, firmada el 15 de julio de 1713. Se renueva en el artículo segundo la renuncia de Felipe V al trono de Francia, y se estipula que no se reunirán jamás las coronas de Francia y España.

Paz entre la España y la Saboya, firmada el 15 de agosto de 1713.

Paz de Rastat y de Bada, entre la Francia, el emperador y el imperio, en 6 de marzo y 7 de setiembre de 1714.

Paz entre el rey de España y los holandeses, firmada el 26 de junio de 1714. En el artículo 37 se confirman la ley que prohíbe la reunión de las coronas de Francia y de España, y las renunciaciones relativas al particular.

Paz entre España y Portugal, firmada el 6 de febrero de 1715.

UTRERA: villa de España, cabeza del partido judicial de su nombre, con 3,350 vec., en la prov. y dióces. de Sevilla. Está situada en un valle entre dos colinas y es de remota fundación, conservando un castillo de los romanos. Tiene por armas un castillo por pieza principal de honor en abismo, y á los lados una parra y un olivo, y sobre sus almenas medio cuerpo de muger con corona imperial y cetro en la derecha y ramo de oliva en la otra; á la puerta que está cerrada un caballo y toro atados, y debajo de todo el puente de un arroyo que llaman de Salinas. El part. jud. es de ascenso, y comprende cinco pueblos con 3,172 vec. y 46,862 hab.

UTRERA: villa de España con 4 vec., en la prov. de Zamora, partido jud. de Puebla de Sanabria, diócesis de Astorga.

UTRERA: lugar de España con 52 vec., en la prov. de Leon, part. jud. de Riaño, dióces. de Astorga.

UTRERA Y CADENAS (DON JOSÉ): pintor español; nació en Cádiz el 26 de diciembre de 1827, siendo sus padres don Juan Utrera y

doña Dolores Cadenas. Desde la edad de seis años hasta la de diez aprendió primeras letras bajo la dirección de don Antonio Hurtado; hasta los doce estudió latinidad con don Manuel Bustamante, mereciendo la nota de sobresaliente, y desde aquella edad hasta los quince los tres cursos de filosofía con don Francisco Perinán en el colegio de San Bartolomé, demostrando siempre la mas esmerada aplicación, siendo su objeto seguir la carrera de las leyes; mas como su afición fuese decidida á las bellas artes, le matriculó su padre en la real Academia de la misma ciudad en 16 de noviembre de 1840. En esta escuela estuvo hasta 1846, habiendo logrado tan rápidos progresos en el dibujo, que no solo sacó siempre la nota de sobresaliente y el primer premio entre todos sus condiscipulos, sino que tambien admiró á sus mismos maestros en las bellas copias al óleo y retratos que hizo en los cinco años de enseñanza que recibió, siendo solo su imaginación y talento su maestro en lo respectivo á pintura. Empezó por sí solo este arte en 1845, en cuyo año abandonó la carrera de leyes, y las bellísimas copias que nos han quedado de él en aquella época son una Herodia, un San Gerónimo, un San Lorenzo, copiado en el convento de capuchinos, un San Pablo, una Dolorosa, un San José, la Virgen del Carmen y otras; siendo sus obras originales porción de bellos retratos, algunos de cuerpo entero. Necesitando su elevado ingenio un campo mas vasto para desarrollarse que el que le ofrecia el corto recinto de la fortificada plaza de Cádiz, pasó á Madrid en octubre de 1846, y matriculándose en las clases superiores de la real Academia de San Fernando, no tardó en ponerse al nivel de sus maestros. En su corta residencia en la corte hizo varias copias de mucho mérito y gran número de retratos, entre ellos, dos de la señora condesa de Montijos, el de don Juan Bautista Alonso, el de don Nicolás Calvo de Gueite, el de la señora de don Basilio S. Castellanos y el de don Antonio Tejada; pero la obra que le inmortalizará es un famoso cuadro de Guzman el Bueno, heroico defensor de Tarifa en 1295, reinado de Sancho el IV de Castilla, cuadro de grandes dimensiones, que presentado en la esposición de bellas artes de 1847, mereció el aplauso de todos los inteligentes y el honor de volver á ser presentado en la de 1848, despues de la muerte de su joven autor. Habiendo adquirido Utrera su última enfermedad pintando el mencionado cuadro, y descuidándola por dedicar-

se exclusivamente á su obra, tuvo que volverse á Cádiz, y no siendo ya tiempo para que aquellos aires le aliviasen, falleció en 8 de mayo de 1848, á los 19 años de edad.

UTRILLA: villa de España con 150 vec., en la prov. de Soria, partido jud. de Madinaceli, dióces. de Sigüenza. Está situada en terreno desigual y es de antigua fundación.

UTRILLAS: villa de España con 22 vec., en la prov. y diócesis de Teruel, partido judicial de Segura.

UXANTIS ó UXISAMA: hoy isla de Ouessant.

UXBRIDGE: ciudad de Inglaterra (Middlesex), á 5 leguas N. O. de Londres; tiene 2,300 habitantes, y en ella se celebró un tratado, 1645, entre Carlos I y el parlamento.

UXELLES (NICOLAS DE BLÉ, MARQUES DE): mariscal de Francia; nació en 1652, murió en 1750, fué protegido de Louvois, tomó parte como teniente general en el sitio de Filisburgo (1688), defendió á Maguncia contra los imperiales; pero se vió obligado á capitular (1689); fué objeto de la burla general á su regreso á Paris, pero conservó el favor de Louvois y el de Luis XIV, recibió el baston de mariscal en 1705; estuvo en clase de enviado diplomático en las conferencias de Gertruydemberg, en las cuales se hizo muy poco favor, y despues de la muerte de Luis XIV fué nombrado presidente del consejo de negocios extranjeros.

UXELLODUNUM: ciudad de la Galia, en la Aquitania 1.ª, entre los Cadureci al O., cerca de los Lemovices; fué plaza fuerte y costó á César hacer uso de toda su habilidad para tomarla (50 antes de Jesucristo). Se ignora el verdadero sitio que ocupó esta ciudad, aun cuando se ha supuesto encontrarla en Cahors, Puech d'Issou, Capdenac, etc.

UXIENSES: país de Ahouaz, actualmente situado en el Kouhistan, pueblo de la Susiana, en los confines de la Persida, que habitaba las montañas y vivía unicamente de las rapinas. Los reyes Aquemenios de Persia les pagaban tributo por pasar de Susa á Persépolis, y fueron subyuga-

dos por Alejandro á su vuelta de la India.

UXUE: villa de España en la provincia de Navarra, part. jud. de Olite, dióces. de Pamplona, con 280 vecinos y 1,514 hab. Está situada sobre la montaña de su nombre y es de antigua fundación; fué pueblo amurallado, de que conserva vestigios y hubo en siglos anteriores un fuerte castillo.

UZ (LA): lugar de España con 52 vec., en la prov. y dióces. de Leon, part. jud. de Murias de Paredes.

UZ (J. PEDRO): poeta alemán; nació en Anspach el año 1720; murió en 1796; desempeñó varios cargos de la magistratura en Anspach, y fué nombrado por último primer juez del tribunal. Fué mas bien versificador, que poeta: gran partidario de la reina, quiso ridiculizar bajo el nombre de «Miltonjenses ó Anglicanos», á los partidarios de los versos libres. Tradujo perfectamente varios trozos de Homero, Pindaro y Anacreonte; sus obras poéticas se publicaron en Leipzig, 1768, 2 vol. en 8.º

UZBEK: Khan del Kaptchak; desde 1505 á 1542, extendió sus dominios hácia la Rusia, en cuyo imperio puso y quitó príncipes á su arbitrio (Miguel II, Iourie, Demetrio, etc.); formó el proyecto de destruir el cristianismo en Rusia, y de distribuir las ciudades de este país entre los gefes mogoles; saqueó á Tver, Kachin y Torjok, para vengar la matanza de los mogoles verificada en Tver (1527). Los pueblos que le obedecian tomaron el nombre de uzbecks.

UZBEKS (LOS): pueblo de la familia turca, que habita en Asia, al E. del mar Caspio, entre 72º y 80º long. E. y 54º 40º lat. N., y trae su nombre del mas célebre de sus khanes. (Véase el artículo anterior). Dominan en casi todo el Turkestan independiente, hay muchos al O. del mar Caspio, y existen algunos restos en la Rusia meridional y el gobierno de Tobolsk.

UZEL: villa de Francia, cabeza de canton (Costas del Norte), á 2 1/2 leguas N. O. de Loudeac; tiene 2,150 hab. y sirve de depósito de telas.

UZERCHE, USRECA en la edad

media; villa de Francia, cabeza de canton (Correze), en las márgenes del Vezera, á 6 leguas N. O. de Tulle; tiene 3,225 hab., grandes fraguas de la Greneria, y sirvió de retiro á madama Genlis. Esta ciudad no fué tomada jamás por los ingleses.

UZES: pueblo slavo. (Véase POLOVZES Y CUMANES).

UZES, UCETIA: villa de Francia, cabeza de partido (Gard), cerca del Auzon, á 4 leguas N. de Nimes; tiene 6,856 habitantes; fué obispado en otro tiempo, y hay en ella un antiguo palacio episcopal y tribunal; su industria consiste en hilados, telas de seda, fábricas de aguardiente, etc. Clodoveo la tomó á los visigodos en 507, y fué una de las plazas principales de los reformados hasta 1629, en que quedó sometida y desmantelada. Tuvo en otro tiempo vizecondes particulares, fué erigida en ducado con dignidad de par en 1565, y es patria del escritor Coste, de Moises Charas, sábio químico, y del pintor Sigalon. El partido de este nombre tiene ocho cantones (Bagnols, Saint-Chapt, Lussan, Pont-Saint-Esprit, Roquemaure, Remoulins, Ville-neuves-et-Avignon y Uzes), 98 pueblos y 85,701 habitantes.

UZNAYO: lugar de España con 46 vec., en la prov. y dióces. de Santander, part. jud. de Valle de Tabuérniga.

UZQUIANO: lugar de España con 18 vec., en la prov. de Burgos, part. jud. de Miranda de Ebro, diócesis de Calahorra.

UZQUIANO: lugar de España con 24 vec., en la prov. de Alava, partido jud. de Orduña, dióces. de Calahorra.

UZQUIETA: lugar de España con 9 vec., en la prov. de Navarra, partido jud. de Tafalla, dióces. de Pamplona.

UZQUIZA: villa de España con 50 vec., en la prov., part. jud. y dióces. de Burgos.

UZTARROZ: villa de España con 252 vec., en la prov. de Navarra, part. jud. de Aoiz, dióces. de Pamplona.

UZTEQUI: lugar de España con 68 vec., en la prov. de Navarra, part. jud. y dióces. de Pamplona.